



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. 2018 – 00399

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 6 de agosto de 2020, ingresa el expediente al Despacho del Señor Juez informando que, en este proceso se programó audiencia para el día 6 de agosto de la anualidad que avanza a la hora de las 11:00 a.m., pero la misma no se pudo realizar, porque para esa fecha se había programado con antelación audiencia dentro del proceso ordinario 2019 - 662.

Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GOMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Cítese a las partes y a sus apoderados para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T. y SS, para lo cual se señala para la hora de las **DOS Y TREINTA** de la tarde (**2:30 P.M.**) del día **MIERCOLES DIECINUEVE (19) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)**, oportunidad en la cual se escucharán alegatos y de ser posible se proferirá la sentencia que ponga fin a esta instancia.

En virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 95 de la Ley 270 de 1996, así como lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular No. PCSJC20-11011 del 31 de marzo de la anualidad que avanza, la presente audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere los apoderados de las partes cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador con acceso a internet. Así mismo se informa que a los correos electrónicos se les enviará el link para la asistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RODRIGO AVALOS OSPINA

Original firmado

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 55** publicado el
10/08/2020

El Secretario, MDG